

ADENDA No 001**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nro.
RINSCM-003**

Riosucio Caldas, Agosto 06 de 2025

El Municipio de Riosucio Caldas viene adelantando el proceso de selección de contratista bajo la modalidad de mínima cuantía RINSCM-003, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO REALIZAR LA ENTREGA BAJO LA FIGURA DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL RESGUARDO INDIGENA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE LA MONTAÑA CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS QUE SE DESARROLLAN AL INTERIOR DEL RESGUARDO, en consideración a la aceptación de las observaciones realizadas al proceso de la referencia y las mismas fueron aceptadas, se hace necesario realizar una modificación al pliego encuentra sustento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)”

Por lo anterior los siguientes aspectos del pliego de condiciones quedará así:

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Si es persona natural contar con la actividad económica inscrita en el RUT, si es persona jurídica contar con objeto social que le permita brindar el servicio, y demostrar experiencia en el objeto del contrato por medio de hasta en tres (03) contratos, acta de liquidación y/o certificación con entidades públicas cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en S.M.L.M.V., donde las actividades se hayan ejecutado con entidades publicas.

LAS DEMÁS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, QUEDAN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA Y CONTINÚAN INDEMNES EN SU LITERALIDAD.

LA PRESENTE ADENDA SE PUBLICARÁ EN EL SECOP ATREVES DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

ORIGINAL FIRMADO

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO

Alcalde Municipal

Proyectó: Diddier Millán López
Abogado -Contratista-